JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Febrero Nueve (9) de Dos Mil veintiuno (2021).

PROCESO: Despacho Comisorio 00016 de 2020 procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué- Rad: 2020-141.
RAD: 2021-00046-00

Ofíciese a la parte actora a efectos de que se sirva enviar a las presentes diligencias, el respectivo registro de embargo de la Unidad Comercial de la Empresa SUPRAESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS DEL TOLIMA SAS y del establecimiento de Comercio denominado SUPRAESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS DEL TOLIMA SAS, objeto de la comisión.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes por

Estado No._____

Fecha:_____

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El _____ quedó debidamente ejecutoriada la providencia anterior, sin ____ Con____Recurso.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario

Escaneado con CamScanner